

DECRETO

Expediente nº: 302/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe del Servicio de Contratación y Compras, emitido con fecha 9 de agosto de 2024 y CSV: 9JEXT254GERYLFGZWSCQDJ9J2

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3072 de 13 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de agosto de 2024.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Acordar la necesidad de contratación mediante tramitación anticipada, el servicio de puesto de manifiesto la necesidad de contratar mediante tramitación anticipada, el servicio de SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE UN EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, PARA EL FESTIVAL “VERUELA VERANO” Y EL CICLO “EN TORNO AL AGUA”, articulándose por un procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y un presupuesto base de licitación de 26.408,62 euros (IVA excluido), 5.545,81€ de IVA y 31.954,43€ IVA incluido, dividido en dos lotes:

LOTE 1 FESTIVAL VERUELA VERANO: 16.601,19€ IVA excluido, 3486,25€ de IVA y 20.087,44€ IVA incluido.

LOTE 2 CICLO DE MÚSICA “EN TORNO AL AGUA”: 9.807,43€ IVA excluido, 2.059,56€ de IVA y 11.866,99€ IVA incluido.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 63.380,59 euros, dividido en dos lotes:

LOTE 1 FESTIVAL VERUELA VERANO: 39.842,86€ IVA excluido

LOTE 2 CICLO DE MÚSICA “EN TORNO AL AGUA”: 23.537,83€ IVA excluido

Para su ejecución durante el periodo estival durante 2025, susceptible de prórroga en el año 2026 para su realización en el periodo estival de 2026:



LOTE 1: FESTIVAL VERUELA VERANO durante los cuatro primeros fines de semana del mes de agosto de 2025 (mismas fechas en su caso en 2026)

LOTE 2: CICLO DE MÚSICA “EN TORNO AL AGUA” en fechas comprendidas dentro del mes de julio de los años 2025 (mismas fechas en su caso en 2026)

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 9TPHN77FE3QAJ3EARPX2PEZJD), el Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV: 44NPKPY64DTHPMPQNLSSMMQDH) y la Memoria justificativa del contrato (CSV: 6KXDNCSS64A5N4CKEWCWNCHYEE), que han de regir en la contratación y que el adjudicatario deberá conocer y cumplir en todos sus términos.

TERCERO.- Convocar procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.1 de la LCSP, al ser su valor estimado inferior a 221.000 euros.

Se procederá a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta Diputación. El plazo de presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. Conforme a la Disposición Adicional Duodécima de la LCSP, los plazos establecidos por días en esta Ley se entenderán referidos a días naturales. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

CUARTO.- Autorizar el gasto que representa la contratación referenciada en el punto primero, por importe de de 31.954,43 € IVA incluido, se realizará de acuerdo con el siguiente desglose, sin perjuicio del posterior reajuste en función de la fecha real de inicio de la prestación:

Anualidad 2025: 26.408,62€ IVA excluido, 5.545,81€ de IVA y 31.954,43€ IVA incluido, dividido en:

Lote 1: 16.601,19€ IVA excluido, 3.486,25€ de IVA y 20.087,44€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 32200/33400/2279904 o aplicación presupuestaria que se habilite en el ejercicio

Lote 2: 9.807,43€ IVA excluido, 2.059,56€ de IVA y 11.866,99€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 32200/33400/2260901 o aplicación presupuestaria que se habilite en el ejercicio

QUINTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la Disposición Adicional 2ª, apartado 7, de la LCSP y la designación realizada por el Servicio Gestor, a:

Presidente: Il. Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, Diputado Provincial, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.



Vocales: D. Jesús Colás Tenas, Secretario General de la Diputación Provincial de Zaragoza, y, como suplente, un Letrado Asesor de la Diputación, en este orden, D. Pedro Luis Martínez Pallares, D^a Noemí Negredo Coscolín y D^a Elena Ramón Casabona o D. Jesús Rubio Beltrán, Técnico de Administración General.

D^a M^a Pilar Santafé Pomed, Interventora General de la Diputación Provincial de Zaragoza, y, como suplentes, D^a Ana Delgado Velasco, Viceinterventora de la Diputación Provincial, o D^a Gloria Torrijo Herrera, Jefe del Servicio de Control Interno de Intervención General, en este orden.

D^a María del Carmen Gracia Fantoba, Jefe de Servicio de Cultura, Juventud y Deporte, y, como suplente, D^a Lorena Laga Zumeta Jefe de Sección Administrativa de Cultura.

Secretario: D^a Ana Aguilar Rubio, Jefe de la Sección de Contratación y, como suplente, D^a Sofía Altemir Fumanal, Jefe del Servicio de Contratación y Compras.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

